

GOLPE AL 2 X 1. NUEVO ÉXITO DE NUESTRA ASESORIA JURIDICA

Desde hace meses la Dirección General de Recursos Humanos lleva perpetrando cada vez más despropósitos en su política de parches en la precaria plantilla municipal. El **invento es sencillo**. Si no se cubren muchas de las vacantes existentes en las oficinas municipales y el objetivo es seguir con el ahorro que generan estas vacantes, busquemos una solución sencilla: **Adjudicar dos puestos de trabajo a un solo funcionario**.

El Director General de RRHH ha descubierto una **solución más propia de los mercadillos** que del propio mercado laboral. El invento de **la fórmula del 2 x 1** viene a significar que si no podemos cubrir las funciones de un puesto vacante o hay tareas urgentes que realizar y/o no está cubierto el puesto que las tiene asignadas, procedamos a endosarlas directamente a algún funcionario municipal para que desarrolle no solo las suyas sino también las pertenecientes al nuevo puesto o vacante sin cubrir. Esta situación se ha producido alguna vez en el pasado pero ahora ya no tiene este carácter de excepcionalidad, ahora se encomienda con plena normalidad, y punto.

No se cambia al funcionario de tareas, se le añaden unas nuevas y ya no hace falta crear, ni transformar ni sustituir un puesto por otro. Se suman las funciones, se ahorra una nómina y pelillos a la mar.

Esta situación es la que ha vuelto a pasar con la **“aparición”** de unos puestos inexistentes en la **RPT municipal** y que podríamos identificar como **“Responsables Técnicos de Control y Supervisión de Contratos”**, y creados ex novo para los Distritos municipales. Como son funciones no contempladas en ningún organigrama, se lo encomiendan a funcionarios con funciones propias y se declara la compatibilidad de unas y otras. Y fin del problema.

Ante esta situación, uno de los funcionarios afectados, por la figura del **2X1** que comentamos, ha acudido al **Sindicato Andaluz de Funcionarios** para que ponga el caso en manos de su Asesoría Jurídica. Como resultado del recurso interpuesto, se ha conseguido que por parte de la autoridad judicial se proceda a decretar la **suspensión de la ejecución de la Resolución de 3 de mayo de 2018**, dictada por el Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se atribuye temporalmente a D. XXXX XXXXX,... **“unas funciones añadidas a las ya encomendadas** por el puesto de trabajo al que se encuentra adscrito.

Para más información contacta con nuestra sección sindical

JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES

**SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ, 1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
ayuntamiento.sevilla@sindicatosaf.es